COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1010 DE 2004

'Por la cual se asignan códigos de punto de señalización a la Empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.'

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones 'otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia'.

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200431322 del 30 de abril de 2004, la empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. solicitó la asignación de dos códigos de punto de señalización para las centrales de conmutación marca Siemens modelo SR10 D1900, que estarán ubicadas en las ciudades de Medellín y Cali.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. requiere los códigos de punto de señalización como recursos que faciliten la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar los siguientes códigos de punto de señalización a la empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS: 00-15-61 para la central marca Siemens modelo SRIO DI900, ubicada en la ciudad de Medellín

PS: 02-15-63 para la central marca Siemens modelo SRIO DI900, ubicada en la ciudad de Cali.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. o a quién haga sus veces para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 MAY 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M Catalina Diaz-Granados T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.
Coordinadora Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200431322
NS